



Informe de
Rendición de Cuentas

Programa Nacional de Casas de Justicia
y Convivencia Ciudadana

2017-2018

**Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
Ministerio de Justicia y del Derecho**



GOBIERNO DE COLOMBIA

CONTENIDO

Presentación

1. Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana	
a. Generalidades	4
b. Implementación, operación y funcionamiento del Programa en los municipios.	6
c. Instancias de coordinación	10
d. Líneas estratégicas	12
e. Servicios	16
f. Sostenibilidad	16
2. Resultados de la gestión adelantada por el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana 2017-2018.	
a. Lo alcanzado por el programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia y Ciudadana	17
b. Lo que nos reportan	19
c. Nuevos integrantes	22
d. Cambio de paradigma	25
e. El mundo nos mira	29
f. Planeación	36
g. Recursos invertidos	38
3. Retos para el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en el corto plazo	42

PRESENTACIÓN

La presente rendición de cuentas corresponde a la gestión adelantada por el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana para el periodo comprendido entre el **1 de enero de 2017 y el 31 de mayo de 2018**, sin embargo, presentamos algunas consideraciones generales que se deben tener en cuenta para poner en contexto el programa durante sus 23 años de existencia.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) es el encargado de brindar asesoría técnica y operativa a los entes territoriales interesados en contar con el programa en sus territorios. La DMASC es responsable de tres Programas Nacionales a saber: i) el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana; ii) el Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Amigable Composición y Arbitraje; y iii) el Programa Nacional de Justicia en Equidad, asimismo, está a cargo de la estrategia de los Sistemas Locales de Justicia.

1. Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana



a. Generalidades

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana es un modelo de prestación de servicios de justicia conformado por dos componentes a saber: uno denominado casas de justicia, establecidas en el año 1995, y el otro, denominado centros de convivencia ciudadana, establecidos en el año 2003.

El modelo del programa en su conjunto consiste en la agrupación de entidades del orden nacional y local en un solo lugar, allí también concurren instancias del orden comunitario y universitario, que prestan servicios de justicia, de resolución de conflictos y promueven la convivencia pacífica en un territorio.



El componente denominado **Casas de Justicia**, se desarrolló en el año 1995, de manera conjunta entre el Gobierno de Colombia y el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID. Se diseñó como un modelo que le permite a los ciudadanos en condición de vulnerabilidad, marginalidad económica y social y conflictividad comunitaria, con reducida o ausente presencia estatal local o nacional, acceder de manera eficiente y oportuna a la administración de justicia.

Las Casas de Justicia se definen como centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de acceso a la justicia y resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con las Casas de Justicia se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.



Los **Centros de Convivencia Ciudadana**, se crearon en el año 2003, focalizados en municipios con alta ruralidad impactados por el conflicto armado. El modelo se diseñó como una forma de instaurar y/o fortalecer la justicia estatal local, especialmente la administrativa, acompañada de estrategias preventivas orientadas a mejorar la convivencia ciudadana, el rescate de valores ciudadanos (tolerancia, transparencia, honestidad, perseverancia, solidaridad y justicia), el restablecimiento del tejido social y recobrar la gobernabilidad estatal en lo local.

Los centros de convivencia ciudadana, se definen como un espacio de encuentro donde se promueve la convivencia ciudadana a través de la articulación de entidades prioritariamente de orden local. Desarrollan actividades y programas sociales y de acceso a la justicia a través del uso de mecanismos formales y alternativos de resolución de conflictos, con enfoque en la prevención de violencias, el fomento de valores ciudadanos y la atención y la resolución de conflictos, con el fin de contribuir a la reconstrucción y sostenibilidad del tejido social en las comunidades

Objetivos:

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana tiene los siguientes objetivos:

General:

Facilitar el acceso de las comunidades a servicios de justicia formal y no formal para lograr la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia pacífica.

Específicos:

- ✚ Facilitar a la comunidad el acceso a la justicia, prioritariamente en zonas marginales y en las cabeceras municipales.
- ✚ Crear espacios de acción integral en materia de justicia formal y no formal.
- ✚ Acercar la prestación de ciertos servicios de justicia formal a la comunidad con el fin de facilitar su acceso.
- ✚ Ampliar la cobertura de la administración de justicia.
- ✚ Fomentar una cultura de convivencia pacífica y de respeto al derecho ajeno.
- ✚ Implementar metodologías para el uso y la difusión de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- ✚ Ser instrumento para la articulación de las políticas de justicia del Estado, con los programas de desarrollo comunitario.
- ✚ Promover la defensa de los Derechos Humanos de los miembros de la comunidad.
- ✚ Asesorar y orientar a la comunidad en el uso del servicio público de la justicia.

b. Implementación, Operación y Funcionamiento

Requisitos y procedimiento para la existencia de una Casa de justicia o un Centro de Convivencia Ciudadana en un municipio/distrito del territorio Colombiano.

El programa se instaura en los municipios del territorio nacional, **por demanda** de los alcaldes y se desarrolla mediante la aplicación del procedimiento *Implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana* (codificado P-NAJ-04 V.02).



Una vez el alcalde manifiesta su interés por escrito ante el Ministerio de Justicia, la DMASC evalúa los requisitos técnicos, la capacidad institucional, los requisitos económicos, sociales y financieros que determinan la factibilidad y conveniencia de la presencia del programa en el territorio interesado.



Cuando el proyecto se declara factible y viable el municipio procede a diseñar la casa de justicia o el centro de convivencia ciudadana, de conformidad con las condiciones climáticas del municipio y de la disponibilidad de materiales de construcción comunes en la zona.

Una vez se tienen los diseños, se establece el costo total de la obra junto con la dotación, y procede a identificar las fuentes de financiación, los recursos pueden provenir del Presupuesto General de la Nación – Inversión MJD, presupuesto de inversión de las alcaldías y/o gobernaciones, de cooperación internacional, de empresas privadas, del sistema general de regalías Acuerdo 45 de 2017, anexo 15¹, entre otros.

El Municipio beneficiario se encarga de la administración de los recursos, por lo que es el responsable de la contratación de la construcción, de la interventoría y dotación de la obra, bajo los parámetros de la ley de contratación nacional.

Una vez el proyecto se ha establecido y la obra física haya sido terminada y entregada a satisfacción, se da el traslado de los funcionarios, el proceso de inducción, la capacitación en el sistema de información, e inicia la fase de operación y funcionamiento.

¹ ANEXO 15 JUSTICIA Y DEL DERECHO, REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN, Además de lo establecido la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 4, se debe presentar lo siguiente: I. Proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento o dotación en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. Certificado expedido por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho en el que conste el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos por esta cartera, de conformidad con lo previsto en los Decretos 1069 de 2015 y 1427 de 2017.

Operación y Funcionamiento

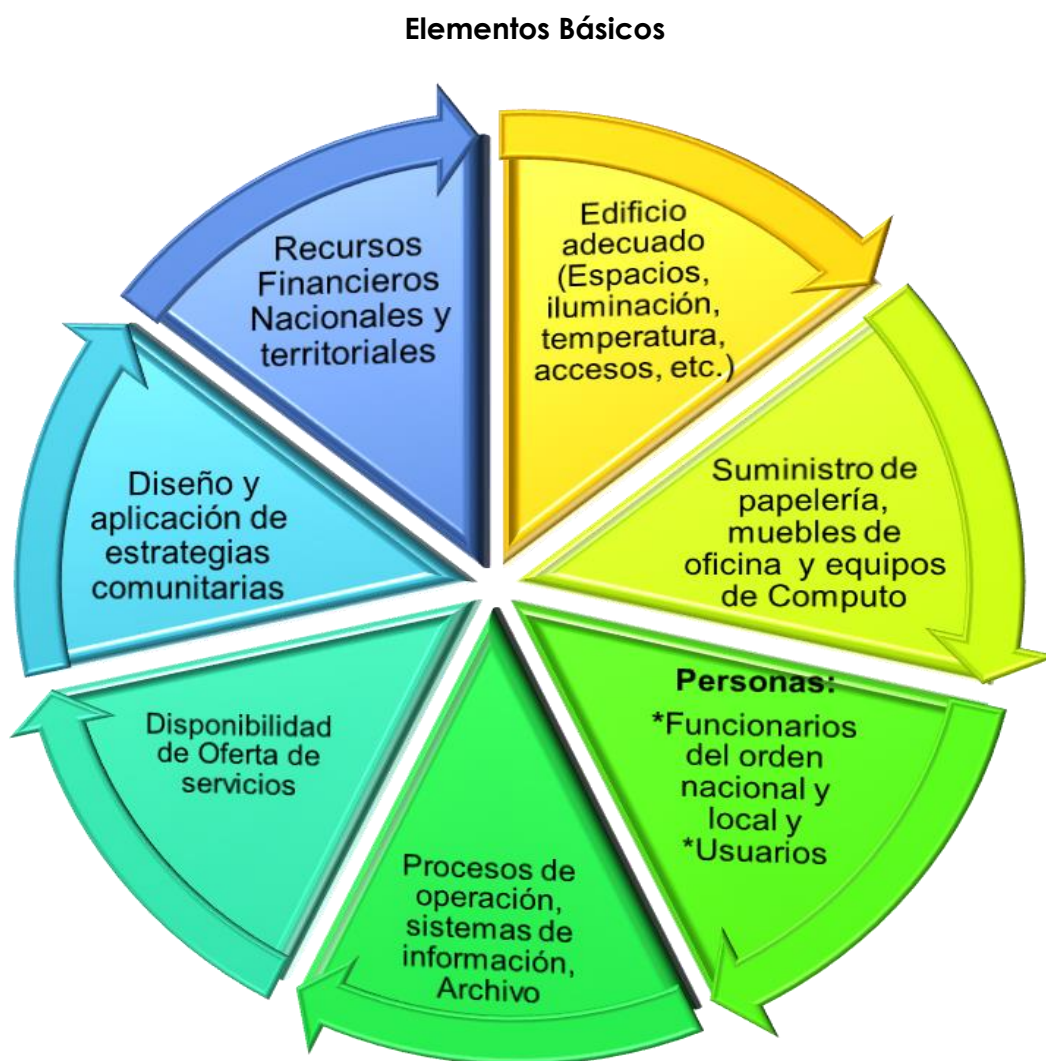


Es importante tener en cuenta que el programa se mantiene gracias a la combinación de muchos factores que se articulan, interactúan y se complementan, entre sí, es importante superar en el imaginario de que lo único importante del programa es la infraestructura, hay también otros elementos muy valiosos que hacen parte de él, empezando por el recurso más importante, el recurso humano conformado, por los funcionarios, contratistas y voluntarios del ámbito comunitario, como oferentes de los servicios, así mismo son fundamentales los usuarios para quienes va dirigido el servicio y que en últimas son la razón ser del programa.

Para poder garantizar un buen servicio y la dignidad de funcionarios y usuarios es importante contar con un edificio adecuado, dotación suficiente como útiles de oficina (lápices, lapiceros, carpetas, tintas, etc.), papelería (formatos, copias, etc.), muebles (escritorios, sillas, estantes, etc.) recursos financieros (inversión y funcionamiento), procesos de articulación entre entidades (operación de los Comités), desarrollo de acciones de promoción, y difusión; fortalecimiento al equipo humano mediante la capacitación, entre otras acciones.

En la fase de operación, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) a través del Grupo de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, hace seguimiento y verifica que estén cumpliendo con los lineamientos de política pública que se dictan para el territorio nacional por parte del gobierno central y que sean replicables a través del Programa.

El fortalecimiento es un proceso continuo que involucra planes de mejoramiento y actividades de capacitación, que varía de acuerdo a las necesidades específicas de cada municipio, mismas que se identifiquen a partir de las labores de seguimiento y a los criterios estratégicos que se definan.



Grafica 1: Elementos para la sostenibilidad del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

c. Instancias de Coordinación del Programa²

- **Comité Nacional de Casas de Justicia:** Jefes de los organismos que se encuentran presentes en las casas. Secretaria técnica en cabeza de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - DMASC.
- **Comité Municipal o Distrital:** Alcalde o su representante, el secretario de gobierno y responsables en el nivel local de los servicios prestados por las casas. Secretaría Técnica en cabeza de las Secretarías de Gobierno o de la entidad del orden territorial responsable del programa.
- **Comité Coordinador:** Representantes de las entidades presentes en cada casa de Justicia/Centros de Convivencia Ciudadana.

La coordinación nacional está en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho – DMASC, entidad que se encarga de establecer los lineamientos para su implementación y posterior operación en el territorio nacional.

La Nación y el territorio establecen protocolos de ayuda mutua mediante la firma de dos convenios interadministrativos, el primero de cofinanciación para la construcción de las obras civiles y dotación de muebles y equipos; y el segundo para garantizar la sostenibilidad por parte de los entes territoriales.

La responsabilidad de la operación del Programa en los territorios es en primera instancia de las administraciones municipales y distritales donde se implementan, en cuanto a gastos de funcionamiento, como el pago de servicios públicos, gastos de vigilancia, gastos de personal perteneciente al nivel territorial. Igualmente, las entidades del orden nacional son responsables por los gastos de funcionamiento de los funcionarios que designen, así como del suministro de papelería propia del desempeño de sus funciones.

Oferta institucional

La presencia de las entidades con sus respectivos servicios, es la columna vertebral del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, y diferencia a cada uno de los modelos que lo conforman. Tanto las Casas como los Centros tienen su propia identidad, cuenta con su logotipo, su eslogan y su oferta institucional, como se muestra a continuación.

² Convenio Nacional para la puesta en marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en Colombia, firmado el 29 de julio de 2005, por el Ministro del Interior y de Justicia (en representación del hoy Ministerio de Justicia y del Derecho), el Ministro de la Protección Social (en delegación del hoy Ministerio del Trabajo), el Fiscal general de la Nación, el Defensor del pueblo, la Registradora Nacional del Estado Civil, el director del Departamento Nacional de Planeación, el Alcalde Mayor de Bogotá, el director del Instituto Nacional de Medicina Legal, el director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el director de la Escuela Superior de Administración Pública, el presidente ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, la directora ejecutiva de la Federación Nacional de Departamentos.

 <p>CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA Donde los valores ciudadanos construyen paz</p>	 <p>CASAS DE JUSTICIA La Justicia entra por casa</p>
<p><u>Del orden municipal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación. • Inspección de Policía (personal civil) • Personería municipal • Comisaría de familia (personal civil) • Equipo Psicosocial de Comisaría de Familia (profesionales en psicología, trabajo social y afines). • Oficina Centro de Recepción e Información CRI • Instituto municipal del deporte, la educación física y la recreación • Instituto municipal de cultura y turismo • Oficina Jurídica • Oficina de medio ambiente - UMATA • Policía comunitaria • Consultorio psicológico • Gestión social • Consultorio de trabajo social • Oficina de desarrollo comunitario y/o de desarrollo social • Ludoteca • Biblioteca • Conciliadores en Equidad <p><u>Otros</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Conciliación en Derecho - Público • Consultorio Jurídico –Universidades 	<p><u>Del orden municipal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación. • Comisaría de Familia (personal civil) • Equipo Psicosocial de Comisaría de Familia. (profesionales en psicología, trabajo social y afines). • Oficina Centro de Recepción e Información CRI. • Oficina de Asuntos Étnicos. • Inspección de Policía. (personal civil) • Personería Municipal. • Oficina Desarrollo Comunitario. • Conciliadores en Equidad. <p><u>Del orden nacional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía Local o Seccional. • Defensoría del Pueblo. • Defensoría de Familia ICBF. • Inspección de Trabajo (Ministerio de Trabajo) • Medicina Legal (Médico legista dictámenes legales). • Registraduría Nacional del Estado Civil. <p><u>Otros</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Conciliación en Derecho - Público • Consultorio Jurídico –Universidades.

Importante: Cada entidad relacionada en esta tabla, desarrolla sus funciones de conformidad con el ordenamiento legal que les aplique.

En el desarrollo de las funciones propias las entidades participantes en el Programa, se han identificado puntos de articulación y complementariedad, los cuales se han venido agrupando con el ánimo de ordenar las actividades desarrolladas en el día a día por los funcionarios, estas agrupaciones las hemos denominado **líneas de acción o líneas estratégicas** y las presentamos a continuación:

d. Líneas estratégicas o líneas de acción

Componente étnico³



La política pública de acceso a la justicia debe garantizar que el servicio público de justicia se brinde desde una adecuada valoración de las costumbres y prácticas de control social de las etnias de Colombia.

Las actividades que se agrupan bajo esta denominación son todas aquellas que desarrolla el Programa para fortalecer a las comunidades indígenas, raizales, afrocolombiana y Rrom, y a sus autoridades en el conocimiento, y la recuperación de las prácticas ancestrales para la

resolución de los conflictos internos. Así mismo se fortalece a los operadores vinculados al Programa para que conozcan y puedan contribuir a la resolución de conflictos interétnicos y entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción especial.

Fortalecimiento institucional.



Se refiere al mejoramiento continuo y a las acciones que garanticen el desarrollo normal de las funciones de las entidades nacionales y locales que prestan sus servicios en el Programa.

Son las actividades encaminadas al sostenimiento de la casa o centro, tanto en la planta física (infraestructura) como en lo operativo, entendido como disposición de personal idóneo, la

³ Colombia es un país pluriétnico y multilingüe (En el país se hablan 63 lenguas amerindias y una diversidad de dialectos que se agrupan en 13 familias lingüísticas. (Arango y Sánchez: 2004). La población raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene una lengua créole, basada en el idioma inglés y los palanqueros de San Basilio tienen una lengua créole pero de base española y portuguesa), en el que se diferencian de la sociedad mayoritaria cuatro grupos étnicos reconocidos: la población indígena, la población raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la población negra o afrocolombiana - de la que hacen parte los Palanqueros de San Basilio del municipio de Mahates en el departamento de Bolívar- y la población Rrom o Gitana. Fuente Departamento Administrativo de Estadísticas.

gestión y disposición de recursos financieros, las estrategias de publicidad y difusión a través de los diferentes medios de comunicación local, la capacidad de gestión para garantizar la presencia y permanencia de la oferta institucional requerida

Jornadas Móviles de Justicia y Convivencia Ciudadana.



Se utilizan para facilitar el acceso a la justicia de la población con mayores barreras geográficas y económicas de acceso a la justicia, aún dentro del mismo territorio municipal.

Consiste en movilizar físicamente a todas las dependencias del Programa a un lugar diferente al de la sede de la casa o centro. La mayoría de las veces se articulan con otras estrategias de servicios de los municipios, como salud y educación, principalmente.

Se debe garantizar el despliegue de apoyo logístico

para el desplazamiento del personal, sillas, mesas equipos, entre otros para prestar los servicios de la Casa con normalidad en lugar que se escoja.

Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.



Busca la generación de conocimiento y desarrollo de habilidades en los servidores públicos del Programa para que apliquen, promuevan y fomenten en la ciudadanía el uso de las formas dialogadas y pacíficas de solución de conflictos.

Centra su importancia en que el trámite de los conflictos se puede hacer de manera directa, con la intervención de un tercero neutral denominado conciliador (en derecho o en equidad).

Las casas y centros contribuyen a difundir y promover la existencia de otras formas distintas al sistema judicial para solucionar una controversia (sin la intermediación de un juez), pero que tiene la misma validez, ya que las actas de conciliación prestan mérito ejecutivo y hacen tránsito a cosa juzgada.

La conciliación es el mecanismo de solución de conflictos de mayor aplicabilidad dentro del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

Derechos Humanos.



El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana se constituye en eje de formación y fortalecimiento de ciudadanía y generador de escenarios de reflexión y práctica de los derechos de los individuos y la comunidad.

En ésta línea estratégica se desarrolla la política pública fijada por la Presidencia de la República a través de la Alta Consejería para los Derechos Humanos y por el Ministerio del Interior – Dirección de Derechos Humanos.

Se busca que los derechos sean reconocidos como prácticas cotidianas de la población, que adquieren un estatus

normativo, pero los hace una posibilidad real de ejercicio y garantía cuando son asumidos como acciones propias de la población.

En este sentido, la Casa de Justicia o el Centro de Convivencia Ciudadana se convierte en:

- Espacio para la orientación en la reclamación de los derechos.
- Escenario Integrador del individuo con su comunidad, como sujeto de derechos.
- Líder en la creación y fortalecimiento de redes que permitan socializar, discutir, debatir los principales problemas de derechos humanos en las comunidades y las propuestas de solución.

Prevención y atención de las violencias contra niños, niñas y adolescentes:



Busca generar acciones de prevención y atención, encaminadas a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes o indagar si estos han sido vulnerados para garantizar la pronta y oportuna atención y para el restablecimiento integral de los mismos.

Se trabaja bajo los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF.

Prevención y atención de las violencias contra la mujer y la familia.



Busca que desde el Programa se identifiquen y diferencien las distintas formas de violencia contra la mujer separándola de la violencia intrafamiliar, con el fin de eliminar todas las formas de discriminación y hacer labores de prevención, sanción y erradicación de las mismas, de conformidad con los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia.

Esta línea se trabaja de manera coordinada con la Presidencia de la República a través de la Alta Consejería para la Mujer.

e. Tipos de servicios que se brindan:



Los servicios prestados por el Programa son de carácter **gratuito** y los énfasis más recurrentes son:

- ✓ Orientar e informar sobre los derechos humanos y las obligaciones legales de los usuarios, con énfasis en la protección a la familia y al menor.
- ✓ Prestar servicios y promover la utilización de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- ✓ Brindar el servicio de consultorio jurídico gratuito.
- ✓ Actuar como centro de recepción de quejas y denuncias, peritaje médico, defensoría de familia e investigación penal (Fiscalía General de la Nación).
- ✓ Realizar brigadas especiales en lo referente a acciones de registro civil e identificación.
- ✓ Articular y difundir en la comunidad los programas del Estado en materia de justicia y afines.

f. Sostenibilidad

Son las acciones que realizan de manera conjunta las administraciones municipales, el Ministerio de Justicia y del Derecho y las entidades concurrentes en el Programa, para garantizar los recursos financieros, técnicos y humanos.

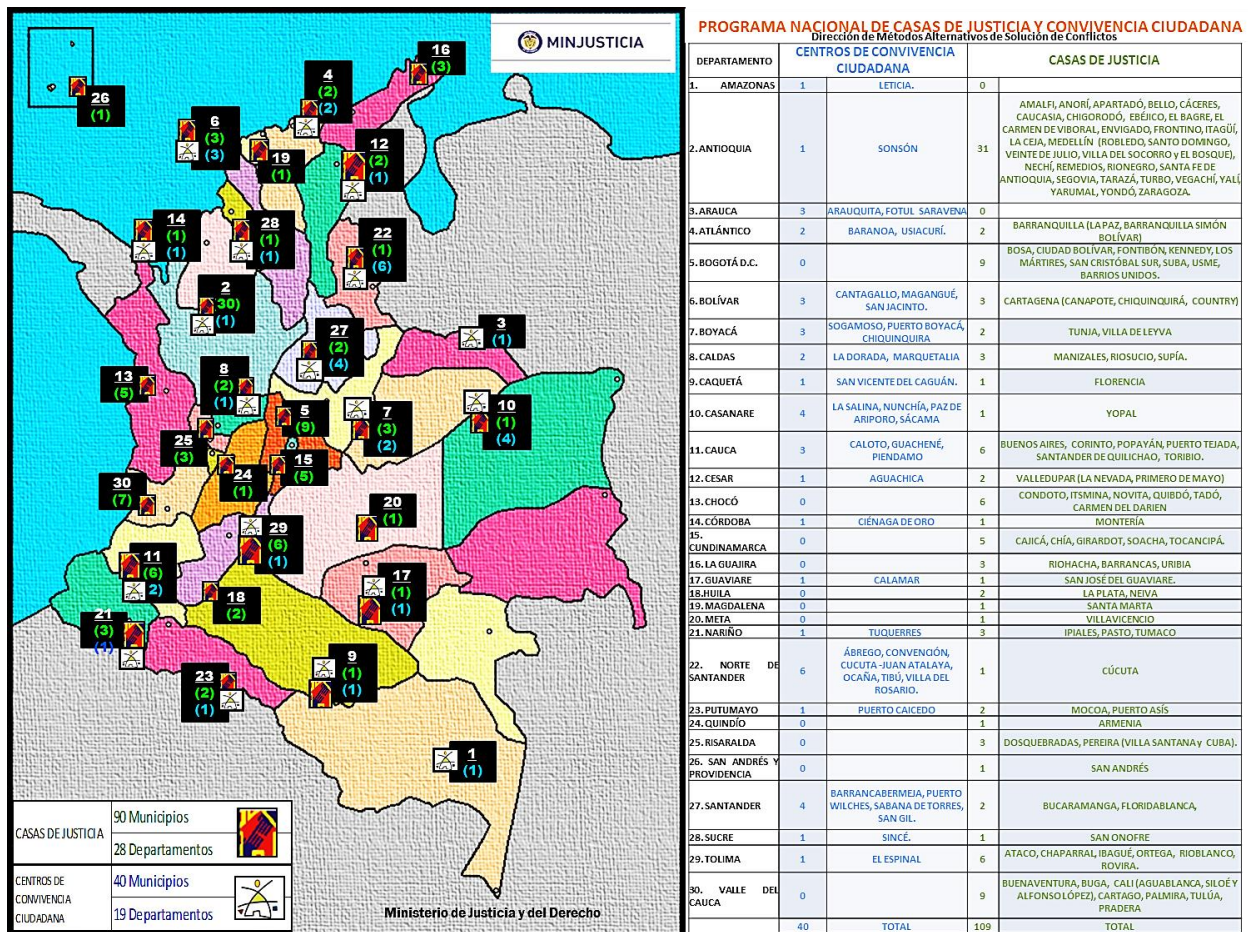
El Programa ha permanecido vigente en el país durante **23 años** gracias a que se ha convertido en un referente transversal de políticas públicas jurídico-sociales. Poco a poco se han venido adhiriendo instituciones que por su carácter social y de cercanía al ciudadano han encontrado en el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana el espacio propicio para su contacto con los ciudadanos, es el caso de **la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, la **Policía Nacional**, el **Consejo Superior de la Judicatura** con la presencia de Juzgados de Pequeñas Causas. Otras agencias como el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS -** Proyectos de vivienda gratuita, las altas **consejerías de Derechos Humanos y la de la Mujer**, han encontrado en el programa el escenario perfecto para llevar a territorio las políticas públicas en su materia.

1. Resultados de la gestión adelantada por el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana 2017-2018

a. Lo Alcanzado por el programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia y Ciudadana

¿Cuántos somos y dónde estamos?

Desde la puesta en operación del Programa, hasta el 31 de mayo de 2018, existen en Colombia **109 Casas de Justicia**, distribuidas en 90 municipios, y **40 Centros de Convivencia Ciudadana** ubicados en 40 municipios.



Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – Minjusticia



El Programa opera con aproximadamente 3.300 funcionarios directos dentro de los establecimientos de las casas y los centros en todo el país. A ellos, se suman los funcionarios de las alcaldías y los de las entidades del orden nacional que hacen parte de la oferta institucional en estos puntos, así como los actores voluntarios que prestan sus servicios a la comunidad.

Los servidores públicos son la columna vertebral para la prestación de servicios a la ciudadanía, deben permanentemente adaptar sus destrezas y habilidades para atender las angustias, el desconuelo y el dolor que lleva a sus conciudadanos ante sus despachos. Deben armarse de valor para cumplir como agentes de cambio de cada consultante, para ser un bálsamo ante la violencia, el que orienta y brinda asesoría jurídica, el que busca la protección de los Derechos Humanos de cada individuo, y sobre todo quien promueve la solución dialogada y pacífica de conflictos.

El Ministerio apoya el Programa con un equipo multidisciplinario de 14 funcionarios entre los que se encuentran abogados, arquitectos, administradores públicos, ingenieros de sistemas, psicólogos, relacionistas internacionales y politólogos.

¿Cómo nos medimos?

En virtud del crecimiento del Programa, de los avances tecnológicos y de la necesidad de la inmediatez de la información, se ha desarrollado el *Sistema de Información para el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (SICJCC)*, el cual fue diseñado en el año 2012, inicialmente operó solo para las casas de justicia existentes. Sin embargo, con la reorganización del Programa, se realizan mejoras al sistema con el fin de que los dos componentes, casas y centros, pudieran reportar en el mismo.



El SICJCC es una aplicación Web <https://sicj.casasdejusticia.gov.co/> que busca:

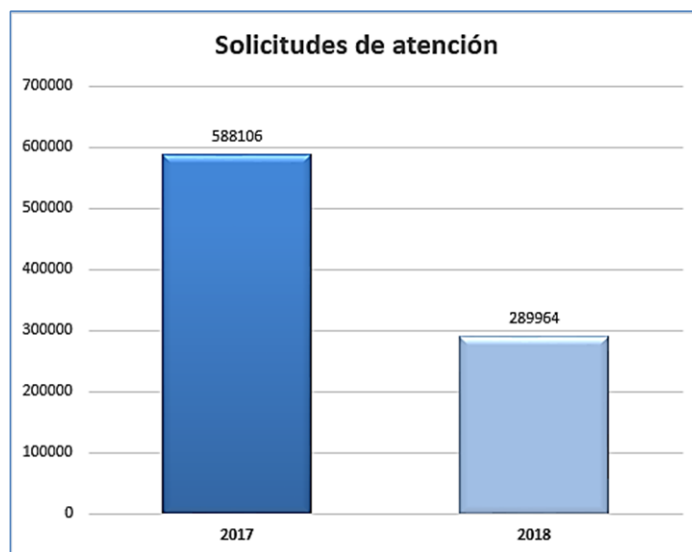
- ✚ Hacer seguimiento a la operación y aspectos administrativos de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana que operan en el país.
- ✚ Registrar la ejecución de actividades masivas y de prevención las cuales fortalecen las líneas estratégicas del Programa.
- ✚ Registrar la información de los asuntos tratados por los solicitantes que acuden a las Casas de Justicia y Centros de convivencia Ciudadana en busca de ayuda, para solucionar sus conflictos o adelantar un trámite.
- ✚ Registrar la información sociodemográfica de los solicitantes que acuden a las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana en busca de ayuda para solucionar sus conflictos o adelantar un trámite.



- ✚ Realizar reportes de la información generada en las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana del país, los cuales ayudarán para la rendición de informes y la toma de decisiones en los diferentes niveles de la administración.

b. Lo que nos reportan

La **gráfica 1** muestra las solicitudes de atención realizadas por los usuarios durante el año 2017 y desde el 1 de enero al 31 de mayo de 2018 en las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana que reportan al SICJCC.

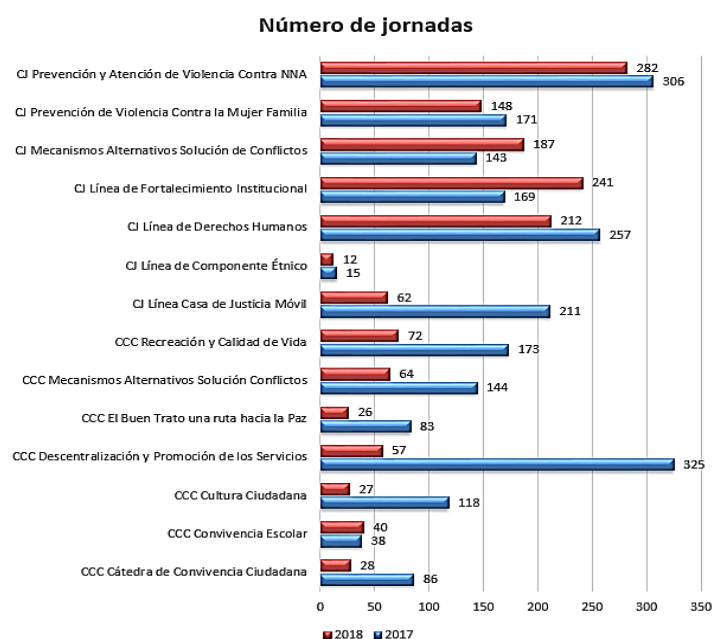


Gráfica 1: Reporte de Solicitudes de atención

Es de anotar que de los **149** equipamientos que existen (109 Casas y 40 Centros), este informe corresponde solo a las **82** casas y centros que aportan de manera directa al sistema.

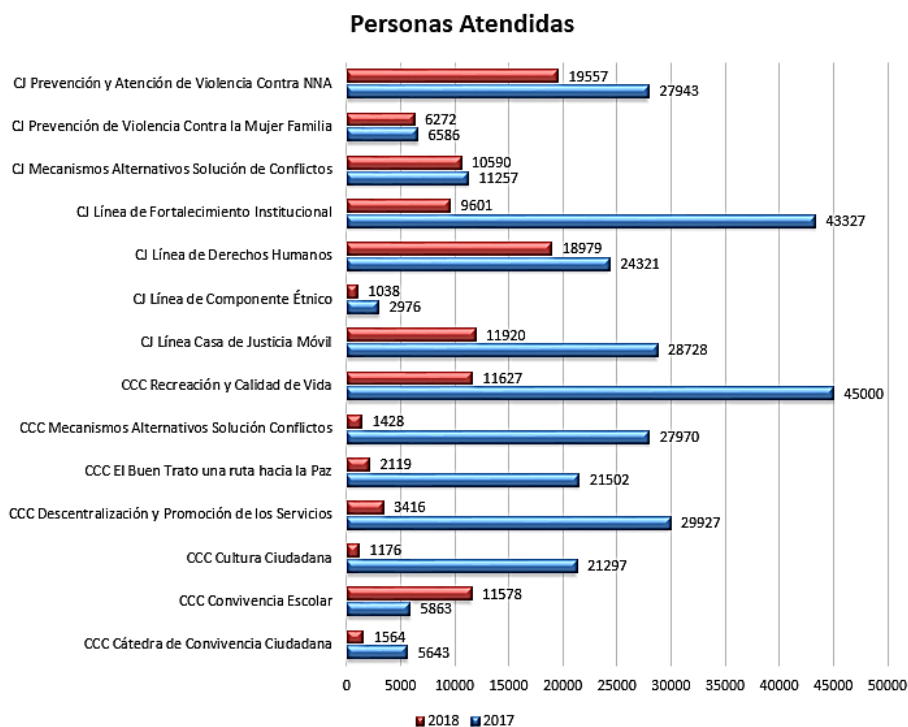
Las casas de Justicia de Bogotá (9) y Medellín (5) no están incluidas en el reporte debido a que nos encontramos en proceso de diseño de un canal de interoperabilidad de los sistemas de información, ya que dichas ciudades cuentan con sus propios sistemas. Con las **53** restantes nos encontramos en proceso de superar las dificultades de tipo técnico y de conectividad; esperamos que al finalizar 2019 dispongamos del 100% de la información en línea.

La **gráfica 2** muestra las jornadas masivas de atención y/o capacitación adelantadas con la comunidad y el número de usuarios atendidos en las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana que reportan al SICJCC.



Grafica 2: Jornadas masivas de atención y/o capacitación

La gráfica 3, muestra el número de personas que han acudido al programa y que han sido atendidas y registradas en el sistema de información.



Grafica 3: Número de personas atendidas 2017 - 2018

C. LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2017-2018

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MODELO	FECHA DE OPERACIÓN
TUQUERRES	NARIÑO	Centro de Convivencia Ciudadana	31 de enero de 2018
SARAVENA	ARAUCA	Centro de Convivencia Ciudadana	14 de diciembre de 2017
CHIQUEQUIRÁ	BOYACÁ	Centro de Convivencia Ciudadana	31 de enero de 2018
BOGOTÁ	DISTRITO CAPITAL (*)	Casa de Justicia	26 de diciembre de 2017

(*) Incorporación al PNCJCC. Financiación 100% Distrito Capital

Tuquerres - Nariño



Saravena - Arauca



Chiquinquirá - Boyacá



Bogotá D.C. – Localidad de Barrios Unidos



En proceso de ejecución

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	Estado de avance	Registro
PAIPA	BOYACÁ	<p>Avance físico aproximado de la obra a la fecha 90%</p> <p>(Fotos visita Mayo 2018)</p>	
EL DONCELLO	CAQUETÁ	<p>Avance físico aproximado de la obra a la fecha 30%</p> <p>(Fotos visita mayo de 2018)</p>	

D. Cambio de Paradigma



El Programa se ha mantenido por un largo periodo de tiempo, 23 años las Casas de Justicia y 15 años los Centros de Convivencia Ciudadana: Ambos modelos se crearon con el objetivo de atender la deficiencia en el acceso a los servicios de justicia por parte de los ciudadanos en el territorio nacional, sobre todo en aquellos lugares que presentan altos índices de vulnerabilidad, marginalidad económica y social, criminalidad y conflictividad, y que cuentan con reducida o nula presencia física institucional estatal en materia de justicia.

Sin embargo, como se señaló anteriormente, en el imaginario colectivo se circunscribió el Programa a una estrategia meramente de construcción de infraestructura, lo cual generó un proceso acelerado de obras civiles en el territorio nacional. Algunas autoridades locales lo vieron como una oportunidad de modernizar las instalaciones de los palacios municipales, sin importar su capacidad institucional.

Estas circunstancias, sumadas a la información recogida en las labores de asesoría y acompañamiento del equipo líder del Programa que opera desde la DMASC de Minjusticia, las visitas de los organismos de control, los ejercicios académicos de estudiantes de post-gradados en evaluación de proyectos, los requerimientos realizados por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y de las mismas entidades firmantes del convenio, las evaluaciones parciales de la cooperación internacional, entre otras, cuestionan y ponen en entre dicho la eficiencia, la eficacia y la efectividad del Programa en algunos territorios.



La decisión de implementar o no, una casa de Justicia o un centro de convivencia ciudadana en un territorio particular, es determinante para la orientación efectiva de recursos y esfuerzos que pretenden facilitar a la comunidad el acceso a la justicia, sin convertirse en una carga o “un problema” para los municipios, como nos lo han manifestado en algunas ocasiones. Esto se presenta como consecuencia de la ausencia de un instrumento técnico para la toma de decisiones, lo que ha permitido la construcción de casas de justicia y centros de convivencia que no cumplen con su finalidad y que, en muchos casos, se convierten en una carga para el municipio en vez de una solución.

Lo anterior nos llevó a adelantar un ejercicio riguroso que demuestre que la casa de justicia o el centro de convivencia ciudadana es el mecanismo más adecuado para garantizar el acceso a la justicia frente a las condiciones particulares de cada territorio interesado. Es así como el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos⁴- DMASC y la Subdirección de Gestión de Información en Justicia⁵ - SGIJ, trabajó en la elaboración de un instrumento técnico que permita apoyar la decisión de cofinanciar la construcción de Casas de Justicia o Centros de Convivencia Ciudadana en determinados territorios. Este mecanismo es **el Índice de Pertinencia para la Implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana**, que sirve como instrumento de priorización y selección territorial para la implementación del Programa.

⁴ Luis Eduardo Alvarado Rosero y Grupo de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana

⁵ Laura Chica Velásquez y Juan Carlos Vargas Melo.



Objetivo del índice: Seleccionar los municipios donde es pertinente la implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana u otro programa o estrategia de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, que permita el acercamiento de la administración de Justicia al ciudadano⁶.

Alcance: La obtención del listado de municipios **donde Sí es pertinente** la implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, así como, la identificación de los municipios **donde NO**, pero que requieren intervención del Ministerio a través de otros programas o estrategias encaminadas a cumplir con la función y competencias ministeriales de acercar los servicios de acceso a la Justicia a la población colombiana.

⁶ Estrategias como los Sistemas Locales de Justicia, o Conciliación, o programas como la implementación de la Conciliación en Equidad, o de la Conciliación extrajudicial en derecho, mediante jornadas móviles de conciliación.

El desarrollo del índice se propone responder preguntas como:

- ¿Hay suficientes usuarios potenciales para que la implementación de la Casa de Justicia sea sostenible y genere una ganancia social igual o mayor al costo económico?
- ¿Tiene el municipio la capacidad financiera para el sostenimiento de la Casa?
- ¿Qué tipos de conflictividad hay en el territorio?
- ¿Responden los servicios de la Casa a ese tipo de conflictividad?
- ¿Qué servicios de justicia se requiere predominantemente en este territorio?
- ¿Qué entidades o actores van a brindar servicios de justicia en la CJ?
- ¿Hay otras alternativas que podrían ser más óptimas según las particularidades de ese territorio?

Estas preguntas llevaron al equipo a reflexionar sobre los alcances y limitaciones del Programa, y proponer alternativas que afiancen el cumplimiento de los objetivos planteados por el mismo a la luz de las condiciones, necesidades y posibilidades actuales de la justicia en los territorios y de cara a los retos que plantea el posconflicto. Estas preguntas pretenden establecer la relación entre oportunidad, eficiencia y sostenibilidad como criterios de pertinencia para la implementación de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana, así:

Pertinencia = Oportunidad + Sostenibilidad + Eficiencia

Oportunidad: Presencia de vulnerabilidades (necesidades de Justicia), barreras de acceso, conflictividades, oferta de Justicia.

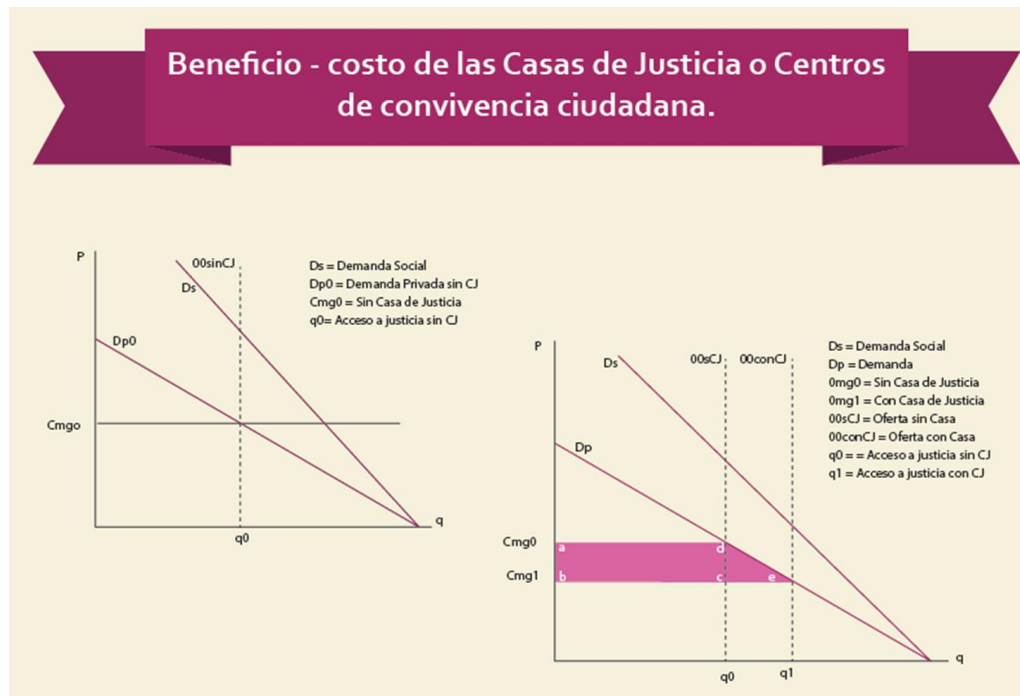
Sostenibilidad: Capacidad institucional: financiera territorial, gestión administrativa

Eficiencia: Demografía (filtro). Determinación del número de habitantes óptimo para la implementación del Programa o asignación de alternativas de programas o estrategias para el acceso a la administración de Justicia.

En cuanto a la variable demográfica se identificó en 2017 que los municipios elegibles para casas de Justicia deben contar con más de 129.000 habitantes y para centros de convivencia ciudadana, más de 91.000 habitantes .

El Índice de Pertinencia de Casas de Justicia se actualizará anualmente, puesto que, la medición de la mayoría de las variables contempladas se realiza con esta frecuencia.

Adicional, la medición anual permite observar el impacto de los programas de acceso a la justicia implementados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. El índice de pertinencia hará parte de la aplicación del procedimiento *Implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana* codificado P-NAJ-04.



Fuente: Beneficio costo de las casas de justicia de los municipios de Chía y Pasto en la localidad de mártires en Bogotá D.C. Tesis de grado presentada por Jose Luis Buitrago corredor, Et –all. Universidad de los Andes, Especialización en Evaluación Social de proyectos. Julio de 2009

e. El Mundo nos Mira:



Desde hace mucho tiempo el Programa ha estado en la agenda internacional, pero solo hasta el año 2016 la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC, elaboró en alianza con la oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación SUR – SUR (UNOSSC). Fue a través de ella que se realizó un estudio denominado “*Construcción de la paz a partir del conocimiento, prácticas y perspectivas en los territorios*”⁷, con el fin de elaborar un portafolio de experiencias nacionales y territoriales que han generado aprendizajes significativos y que ameritan ser compartidos al interior del país y con el resto del mundo, mediante proyectos y programas de cooperación Sur-Sur, Triangular y Col-Col (intercambios entre territorios colombianos), para contribuir a la implementación de la Agenda 2030. En esta serie de buenas prácticas sobre la paz se presentaron 20 experiencias, 16 de ellas colombianas y 4 internacionales, en el documento

Desde hace mucho tiempo el Programa ha estado en la agenda internacional, pero solo hasta el año 2016 la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC, elaboró en alianza con la oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación SUR – SUR (UNOSSC). Fue a través de ella que se realizó un estudio denominado “*Construcción de la paz a partir del conocimiento, prácticas y perspectivas en los territorios*”⁷, con el fin de elaborar un portafolio de experiencias nacionales y territoriales que han generado aprendizajes significativos y que ameritan ser compartidos al interior del país y con el resto del mundo, mediante proyectos y programas de cooperación Sur-Sur, Triangular y Col-Col (intercambios entre territorios colombianos), para contribuir a la implementación de la Agenda 2030. En esta serie de buenas prácticas sobre la paz se presentaron 20 experiencias, 16 de ellas colombianas y 4 internacionales, en el documento

⁷ Mónica Roa Rojas, Investigadora APC UNOSSC - 2016



se resalta la riqueza del país en las alternativas de las formas pacíficas de solución de conflictos

El trabajo se desarrolló a partir de visitas de campo a Casa de Justicia de Pasto (Nariño) y al Centro de Convivencia

Ciudadana en Barrancabermeja (Santander), donde se tuvo la posibilidad de validar los objetivos y las actividades desarrolladas por cada componente. La conclusión es que el Programa es reconocido por las poblaciones más vulnerables como un escenario de *“credibilidad y confianza en las instituciones, consolidando las bases para democratizar la justicia y fortalecer el Estado Social de Derecho, cuyo engranaje es fundamental para la construcción social/institucional de paz.*

(...) El acceso a la Justicia es una parte constitutiva de una democracia de mejor calidad gestionada desde la realidad concreta de lo local, donde confluyen múltiples variables de conflicto de distinto orden. En países que ha vivido históricas confrontaciones armadas, locales y regionales, encontrar el diseño de una estrategia institucional para la construcción de convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de paz en un compromiso ineludible del Estado para profundizar en la plena vigencia de los derechos humanos y en la construcción de una paz estable y duradera.”

Entre enero de 2017 y mayo de 2018 el Programa **ha sido visitado por delegaciones de diferentes países**, algunos en busca de apoyo y cooperación técnica para la implementación de proyectos de modelos similares teniendo en cuenta sus particularidades.

Es claro que el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana guarda total relación con los compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

Objetivo 16: *Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. El estado de derecho y el desarrollo tienen una interrelación significativa y se refuerzan mutuamente.*

Por ese motivo, este objetivo se centra en la promoción de un acceso universal a la justicia y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles. (...)

Las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS para el año 2030 son:

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada
- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
- 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
- 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos
- 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
- 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

23 años con nosotros USAID



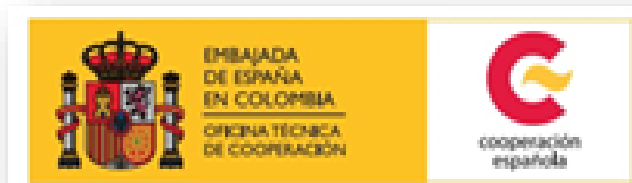
La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID, tal como se señaló al inicio de este documento, ha sido un aliado incondicional del Programa desde sus orígenes. Hoy dando prioridad a las acciones para una paz sostenible, ha focalizado sus esfuerzos y nos acompañaran en el periodo 2017-

2021 en los municipios de:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS JPS	COMPONENTE
CHOCÓ	Istmina	Casa de Justicia
	Nóvita	Casa de Justicia
	Tadó	Casa de Justicia
	Condoto	Casa de Justicia
NARIÑO	Tumaco	Casa de Justicia
PUTUMAYO	Puerto Caicedo	Centro de Convivencia Ciudadana
	Puerto Asís	Casa de Justicia
ANTIOQUIA	Apartadó	Casa de Justicia
	Chigorodó	Casa de Justicia
	Turbo	Casa de Justicia
CAUCA	Caloto	Centro de Convivencia Ciudadana
	Toribio	Casa de Justicia
	Santander de Quilichao	Casa de Justicia
	Buenos Aires	Casa de Justicia
	Corinto	Casa de Justicia

Nos ayudan

España – Agencia Española de Cooperación Internacional - AECID. 2018-2019



Desde el año 2015 esta agencia mostró interés por las actividades adelantadas por el Programa adelantando un pilotaje en dos casas de justicia: la de Chía y la de Fontibón, en las cuales levantó un diagnóstico sobre el modelo de operación de una casa de justicia en

relación con la interlocución interinstitucional. A partir de esta experiencia, la AECID teniendo en cuenta el área de influencia del mandato de su operación, solicitó al Ministerio la formulación de un proyecto para apoyar las casas de justicia de Nariño y Chocó, a través del cual se aprobó una **donación de €100.000 euros** para la *Mejora de los servicios de Justicia Municipal, desde el fortalecimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos con la implementación de la conciliación en equidad y el fortalecimiento de operadores de justicia y actores sociales representativos en las comunidades de los municipios de los Departamentos de Nariño y Chocó que cuentan con el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. Este proceso beneficiará a las Casas de los*

municipios de San Juan de Pasto, San Andrés de Tumaco (Nariño) y las de Quibdó, Istmina, Condoto y Tadó (Chocó).

Entre las acciones que se financiaran se encuentra: jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana, el desarrollo del Modelo de Implementación de la Conciliación en Equidad -MICE en Quibdó, y la aplicación de modelos para el mejoramiento de la operación de las casas de justicia.

China:



Teniendo en cuenta que los recursos de inversión del orden nacional tienen restricciones para ser invertidos en el nivel territorial, pero conscientes de las falencias y necesidades de mejorar la dotación de muebles y equipos, el Ministerio de Justicia y del Derecho presentó en el año 2015 el proyecto denominado Make Peace is Make Justice (Hacer paz es hacer Justicia), ante la agencia de cooperación de la República de China, la cual aprobó una donación en especie de equipos

de cómputo, útiles de oficina y materiales didácticos para ludotecas, los cuales se esperan recibir al finalizar el año 2018.

Agencia Sueca Internacional de Cooperación al Desarrollo SIDA y OCDE



Proyecto SIDA-OCDE para la prevención y la atención de la violencia en mujeres y niñas en el municipio de Mocoa, inicialmente. Este proceso se realiza en conjunto entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Alta Consejería para la Mujer y el Departamento Nacional de Planeación. Hace parte de la hoja de ruta de requisitos para que Colombia ingresara a la OCDE en materia de acceso a la justicia.



La delegación OCDE junto con Ministerio de Justicia, DNP, Alta Consejería para la Equidad de la Mujer hizo presencia el 27 de Noviembre de 2017 en el municipio de Mocoa para la aplicación y análisis de encuestas y realizar un encuentro con las entidades prestadoras del servicio de justicia. La Dirección de

Métodos Alternativos de Solución de Conflictos- DMASC, junto con la Casa de Justicia se encargó de concretar las reuniones en el municipio de Mocoa con las instituciones nacionales. Al día de hoy, se está a la espera del documento que recopila las acciones implementadas en Mocoa y las recomendaciones por parte de la OCDE. Para el segundo Semestre del año 2018 se tiene previsto un nuevo encuentro en la ciudad de Armenia.

Nos visitaron

El programa se ha convertido en un referente de buenas prácticas en materia de coordinación interinstitucional por lo que algunas delegaciones se han interesado en conocer de primera mano sobre su operación. En el periodo informado nos visitó Chile y Argentina, también han solicitado al Ministerio asistencia técnica en sus territorios.

Chile – Euro Social



En el marco del diálogo euro-latinoamericano de políticas en torno a la cohesión social, en enero de 2018 Eurosocial acompañó la visita que realizó el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile a las Casas de Justicia

de la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá, la de Cajicá en el departamento de Cundinamarca, y el Centro de Convivencia Ciudadana de Barrancabermeja – Santander.

Lo anterior, se desarrolló en el marco del Programa de Gestión de Conflictos Locales a través de la identificación de buenas prácticas del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana de la República de Colombia.

Argentina



Cooperación Sur-Sur: Proyecto intercambio de Buenas Prácticas y Factores de Éxito en los Programas de Acceso a La Justicia de Argentina y Colombia. En el marco de la Comisión Mixta Argentina – Colombia se aprobó el proyecto de “Intercambio de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos como Política de Acceso a la Justicia.”

El objetivo principal del proyecto fue fortalecer la presencia del Estado para garantizar el acceso de los ciudadanos en situaciones de vulnerabilidad a los servicios básicos de justicia, promover procesos de construcción de convivencia pacífica y prestar servicios de manera gratuita y eficiente.

Instituciones y oficinas visitadas:

- Casa de Justicia de los Mártires Bogotá
- Centro de Convivencia Ciudadana de Sogamoso - Boyacá
- Casa de Justicia de Tocancipá - Cundinamarca
- Casa de Justicia de Soacha
- Cámara de Comercio de Bogotá –Centro de Arbitraje y Conciliación
- Cámara de comercio comunitaria de Altos de Cazuca
- Personería distrital de Bogotá – Centro de conciliación
- Ciudad de Pasto-Nariño: Casa de Justicia –Centro de Conciliación Público de la Alcaldía de Pasto.
- Cámara de Comercio de Bogotá (Engativá)
- Programa Conciliación extrajudicial en Derecho-insolvencia económica
- Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)
- Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía, Comando de Chapinero, Centro de Conciliación de Bogotá (mediación policial).
- Inspección General de Policía – Centros de Conciliación Públicos
- Dirección de Asuntos Indígenas, Room y Minorías (LGBT) }
- Dirección de Asuntos para las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras.
- Alcaldía Mayor de Bogotá-Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
- Cámara de Comercio de Cartagena –mediación escolar sector privado
- Casa de Justicia barrio Canapote - Cartagena.
- Centro de Conciliación Talid –insolvencia económica de persona natural no comerciante

Visitamos a:

Centro de Estudios de Justicia de las Américas- CEJA



La CEJA es un organismo internacional del Sistema Interamericano que tiene como misión apoyar a los Estados miembros en sus procesos de reforma y modernización de la justicia, el cual se realizó en Buenos Aires el 17 y 18 de agosto de 2017.

Una de las metas de CEJA es favorecer la cooperación y el intercambio de experiencias entre los actores clave del sector justicia a nivel regional. En el marco de lo anterior, CEJA, en conjunto con la Dirección Nacional de Mediación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, se realizó el Encuentro Internacional sobre Casas de Justicia en América Latina, con el fin de trabajar en torno a los principales nudos críticos en la materia, con el objetivo de potenciar el rol de las Casas de Justicia a nivel regional y argentino, y así profundizar en las áreas susceptibles de fortalecimiento desde la perspectiva del acceso a la justicia. La participación del Ministerio se centró "El rol de las Casas de Justicia en la resolución de conflictos públicos y el favorecimiento de la paz social".

Apoyo a la COMJIB



La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, tiene como función misional apoyar y contribuir al desarrollo del Programa, para facilitar el acceso a la justicia y la construcción de convivencia ciudadana, por lo que se han venido adelantando acciones de transferencia de conocimiento y exposición de buenas prácticas ante los países que lo soliciten.

Honduras y Guatemala – COMJIB: Por iniciativa de la Secretaria General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos- COMJIB, la Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos visitó Honduras y Guatemala para dar conocer el Programa e impulsar la creación del marco estratégico de justicia compartida en la región.

f. Planeación

En el mediano plazo

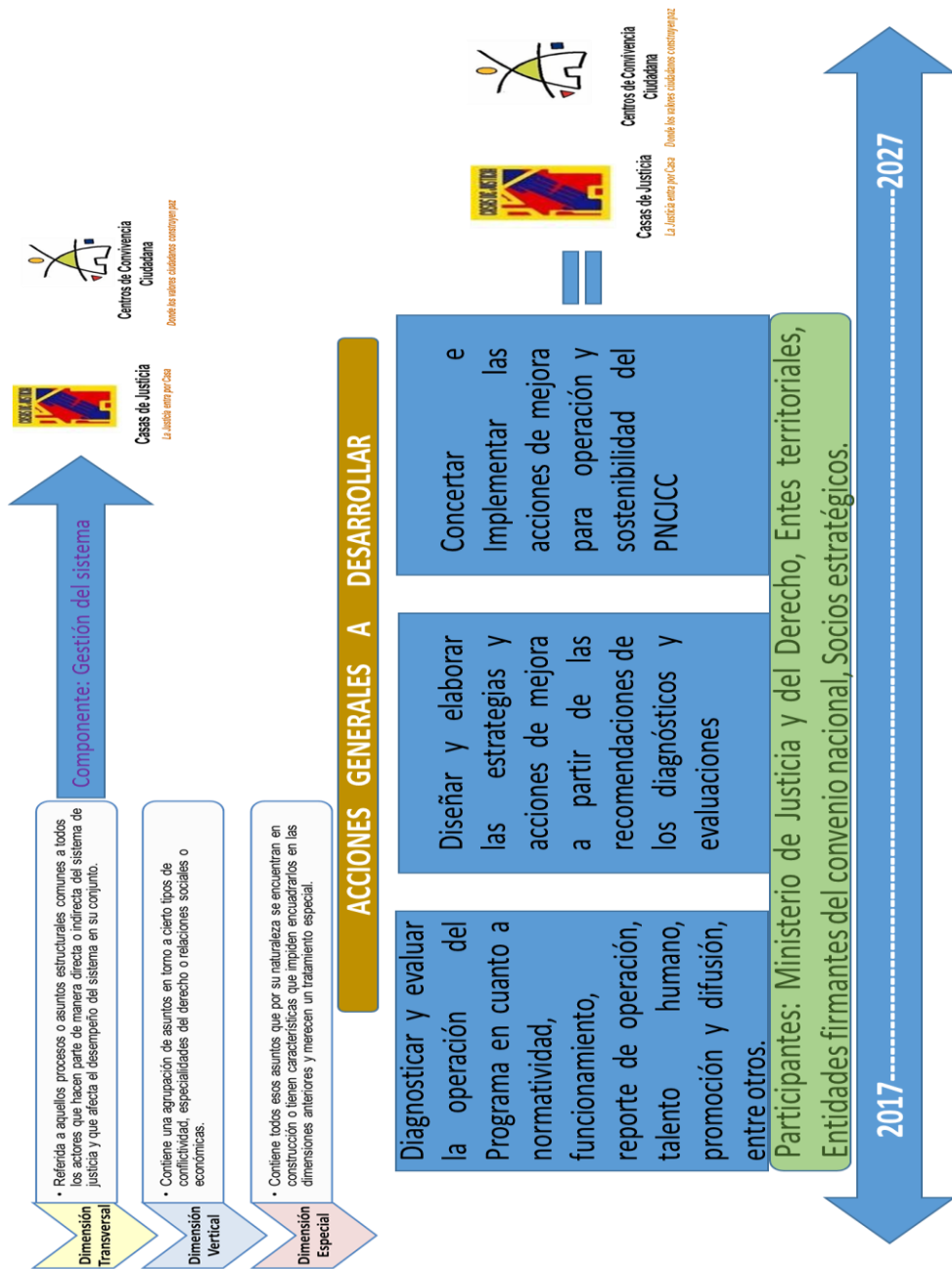


El Decreto 979 del 9 de junio de 2017, adiciona el Capítulo 13 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia **y adopta el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027**,

<https://www.minjusticia.gov.co/PlanDecenal.aspx>

El Plan Decenal del Sistema de Justicia es el conjunto de lineamientos de política, propuestas, acciones y metas que permitirán expresar la voluntad del país en materia de justicia para los siguientes 10 años, desde 2017 hasta 2027. Las entidades responsables son: el Consejo Superior de la Judicatura, La Defensoría del Pueblo, la procuraduría General de la Nación, La Fiscalía General de la Nación, El Instituto nacional de Medicina Legal, el Ministerio de Justicia y del Derecho, El Departamento Nacional de Planeación y la Contraloría General de la República.

El Programa Nacional de Casas de Justicia se encuentra en la dimensión transversal del Plan Decenal referida a aquellos procesos o asuntos estructurales comunes a todos los actores que hacen parte de manera directa o indirecta del sistema de justicia y que afecta el desempeño del sistema en su conjunto.



g. Recursos invertidos 2017-2018

Vigencia 2017

Año 2017		
Actividades	Valor Ejecutado	Beneficiados
Jornadas móviles de Justicia y Convivencia Ciudadana	\$ 438.573.480	Habitantes de los municipios de Valledupar, Armenia, Montería, Ibagué, Villavicencio, Medellín, Bucaramanga, Bogotá, Condoto, Ebéjico, Anorí, Vegachí, Dosquebradas, Pereira, San Jacinto, Anorí, Sabana de Torres, Floridablanca, Santafé de Antioquía, Cáceres, Puerto Caicedo, Nunchía, Leticia, Amalfí, Soacha, Arauquita, La Salina, Montería, La Uríbia, Abrego, Convención, Ocaña y Tibú.
Producción y postproducción de los contenidos audiovisuales para promover los métodos de resolución de conflictos y los derechos de la ciudadanía relacionados con el acceso a la justicia. Comerciales de televisión	\$ 53.500.000	Frente a la necesidad de dar visibilidad y promoción al PNCJCC, se desarrollaron una serie de piezas audiovisuales, entre las que se encuentra un comercial de televisión que se emite actualmente a través de la televisión nacional pública y privada, regional, local e institucional por código cívico. Así mismo, se han fortalecido las redes sociales de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, a través de las cuales se difunde permanentemente la información que producen cada una de las casas y centros del país. http://www.casasdejusticia.gov.co/
Diseño, diagramación, producción y entrega de material promocional del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana representada en gorras y chalecos.	\$ 378.396.200	Con el fin de fortalecer la imagen institucional del Programa y dotar de herramientas que permitan identificar a los funcionarios y contratistas que hacen posible la operación de las Casas y Centros, se entregó a todo el personal, un kit que constaba de chalecos y gorras. En total se entregaron 3.200 combos.

Año 2017		
Actividades	Valor Ejecutado	Beneficiados
Capacitación a los funcionarios del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, en temas de derechos humanos, justicia transicional - Acuerdos de paz y código de policía	\$ 295.744.302	Nechí, Cauca, Cáceres, Tarazá, Zaragoza, El bagre, Sincé, Ciénaga de Oro, Montería, Apartadó, Chigorodó, Turbo, Carmen del Darién, Medellín, El Carmen de Viboral, Envigado, Itagüí, Bello, La ceja y Rionegro, Yalí, Vegachí, Sonsón, Frontino, Santa Fe de Antioquia, Yarumal, Ebéjico, Amalfi, Anorí, Segovia, Remedios, Yondó, Cantagallo, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Gil, Bucaramanga, Florida Blanca, Aguachica, Bogotá Bosa, Cajicá, Chía, Soacha, Tocancipá, Villavicencio, Sogamoso, Puerto Boyacá, Villa de Leyva, Tunja, Cali, Buenaventura, Buga, Palmira, Tuluá, Pradera, Cartago, Caloto, Guachené, Piendamó, Buenos Aires, Corinto, Popayán, Santander de Quilichao, Toribio, Puerto Tejada, Girardot, El Espinal, Ataco, Chaparral, Ibagué, Ortega, Rovira y Rioblanco.
Capacitación de los funcionarios de Casas de Justicia y Centros de Convivencia en el fortalecimiento del componente étnico a través de la consolidación de los sistemas de justicia ancestral propia y de solución de conflictos de las comunidades afrocolombianas organizadas en Consejos Comunitarios.	\$ 217.589.120	Guachené y Santander de Quilichao (Cauca), Tumaco (Nariño), Nóvita e Istmina (Chocó).
Dotación de Muebles y Equipos para mejorar los centros de recepción e información de las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana.	\$ 2.322.832.288	Todos los Municipios que cuentan con Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana fueron dotados de mobiliario, elementos de oficina, computadores de escritorio, antivirus, licencia Microsoft Office y Video proyectores.
Cofinanciación para la construcción (incluye valores de vigencias futuras constituidas en 2016 y ejecutadas en 2017).	\$ 5.579.368.203	Tuquerres, Saravena, Chiquinquirá, El Doncello y Paipa
Total Inversión	\$ 9.286.003.592	

Vigencia 2018

Al corte del presente informe 25 de junio de 2018, la ejecución presupuestal en pro del fortalecimiento institucional es la siguiente:

1. **Jornadas móviles** en proceso la Licitación pública 04 de 2018, por valor de \$341.095.672, para los municipios que se muestran en la tabla.

No.	Departamento	Municipios
1	ANTIOQUIA	Apartadó
2		Caucasia
3		Chigorodó
4		El Bagre
5		Rionegro
6		Segovia
7		Sonsón
8		Tarazá
9		Turbo
10		Zaragoza
11	ATLÁNTICO	Baranoa
12		Barranquilla PVG
13		Usiacurí
14	BOLÍVAR	Cartagena PVG
15	BOYACÁ	Sogamoso
16	CAQUETÁ	Florencia
17	CAUCA	Popayán PVG
18	CHOCÓ	Carmen del Darién
19	HUILA	Neiva PVG
20	NORTE DE SANTANDER	Cúcuta PVG
21	PUTUMAYO	Mocoa
22		Puerto Asís
23	VALLE DEL CAUCA	Buga
24		Cartago
25		Palmira
26		Pradera PVG
27		Tuluá

PVG Proyectos de Vivienda Gratuita

2. **Componente étnico**, en proceso licitación Pública 03 por valor de \$349.344.462, se beneficiaran los municipios/Distritos de: Cartagena, Magangué, San Jacinto, Barranquilla, Baranoa, San Onofre, Usiacurí, Yopal, Nunchía, Paz de Ariporo, Sácama, La Salina, Santafé de Antioquia, Frontino, Calamar, Chaparral, Ataco, Ortega, Rioblanco, Girardot, El Espinal, Ibagué, Rovira, Pasto, Ipiales, Tuquerres, Saravena, Arauquita, Fortul, Ocaña, Ábrego, Convención, Tibú, Aguachica, Caucasia, Cáceres, Tarazá, Nechí, Zaragoza, El Bagre, Montería, Ciénaga de Oro, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Guachené, Caloto, Corinto, Toribío, Buenos Aires, Piendamó, Popayán, Cali, Buga, Buenaventura, Palmira, Istmina, Quibdó, Tadó, Condoto, Nóvita, Supía, Riosucio, San Andrés Isla, Apartadó, Chigorodó, Turbo, El Carmen del Darién, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de Torres, Yondó, Puerto Boyacá, La Dorada, Cantagallo, Leticia, Valledupar, Riohacha, Barrancas, Uribía, Santa Marta, Mocoa, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Florencia, San Vicente del Caguán, Neiva, La Plata, San José del Guaviare.
3. **Evaluación al Programa**, se encuentra en etapa precontractual para selección por concurso de méritos por valor de \$581.174.274, se tomará una muestra de 32 establecimientos, 27 Casas de Justicia y 5 Centros de Convivencia Ciudadana, y se aplicaran 767 encuestas a usuarios y funcionarios como se muestra en la tabla.

Región	CJ	CCC	Encuestas
Bogotá	6	0	124
Caribe	2	0	41
Centro oriente	1	2	76
Centro sur	1	0	29
Eje cafetero	15	0	372
Llanos	1	2	66
Pacífico	1	1	59
Total	27	5	767

2. Retos para el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en el corto plazo.



- Evaluación administrativa del Programa.
- Actualización de Convenios Interadministrativos entre el Ministerio de Justicia y los entes territoriales donde tiene presencia el Programa.
- Nacionalización, distribución e instalación de bienes suministrados por el Gobierno Chino en las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.
- Actualización del Decreto y el convenio nacional que rige el Programa.

- Inauguración y puesta en operación del Centro de Convivencia Ciudadana de Viotá - Cundinamarca.
- Capacitación a funcionarios de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana en el componente étnico.
- Creación de los contenidos de la escuela virtual.
- Completar la formación a funcionarios del Programa de Casas de Justicia y Centros de Convivencia en DDHH.



Elaborado: Equipo Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana
Revisado y Aprobado: Johana Vega – Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
Junio de 2018.